



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2015-MDS-CM

Sayán, 20 de agosto de 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 209-2015-DIR.I.E.N°21544-LA VILLA, de fecha 14 de agosto de 2015; emitido por la Dirección Regional de Educación Lima, UGEL N° 09, Institución Educativa N°21544 "Horacio Zeballo Gámez"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante documento del visto, el Profesor Edward La Rosa Díaz, en su condición de Director de la Institución Educativa N°21544 "Horacio Zeballo Gámez", solicita apoyo con indumentaria deportiva a los alumnos atletas representantes de Sayán y Región Lima Provincias, considerando que el día 30 de agosto del año en curso, el distrito de Sayán y la Región Lima Provincias serán representadas por 03 atletas en la **Etapa MACROREGIONAL** de los Juegos Escolares Nacionales, previa a la **FINAL NACIONAL**, en la ciudad de Trujillo.

Que, de igual forma según el documento del exordio, señala que son dos alumnos varones de 14 años de edad y una alumna de 17 años de edad, que van con el objetivo de traer las medallas de oro para nuestro distrito, por lo que tratándose de alumnos de muy bajos recursos económicos, solicita pueda apoyar a estos tres menores de edad con indumentaria deportiva (buzos zapatillas, polos, etc) los que serán usados mientras dure su estancia en esta Etapa.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo con indumentaria deportiva para los tres alumnos atletas de la Institución Educativa N°21544 "Horacio Zeballos Gámez", que participaran este 30 de agosto en la **Etapa MACROREGIONAL** de los Juegos Escolares Nacionales, en la ciudad de Trujillo, previa disponibilidad presupuestaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Sub Gerente de Logística, **bajo responsabilidad funcional**, efectuar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, debiendo coordinar con el Director de la Institución Educativa solicitante, las tallas correspondientes de la indumentaria deportiva requerida para su posterior adquisición.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico el cumplimiento y monitoreo del presente apoyo, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
*Félix Víctor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE